

Santiago, 27 de Enero de 2010

M-112-10  
Inscripción Registro de Valores N° 0191Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros de Chile  
Presente**Ref: HECHO ESENCIAL Molibdenos y Metales S.A.**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley de Mercado de Valores y debidamente facultado al efecto, comunico a ustedes en carácter de hecho esencial, que el Directorio de Molibdenos y Metales S.A., en sesión de fecha 26 de enero de 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 147, letra b) de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, aprobó la siguiente Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas, sin necesidad de cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el antedicho artículo 147:

**Política General de Habitualidad para Operaciones****con Partes Relacionadas de Molibdenos y Metales S.A.**

Se considera operaciones habituales ordinarias de la Sociedad aquellas celebradas con partes relacionadas que correspondan al giro social, como asimismo todas aquellas que sean necesarias o conducentes a la realización del objeto social, esto es:

- a) La fabricación por si o por cuenta terceros, de óxido de molibdeno, ferromolibdeno, perrenato de amonio y cualquiera otra aleación o producto industrial derivado de minerales que contengan molibdeno, o que se presenten junto a éste en su estado natural o como subproducto de otros procesos industriales previos, pudiendo al efecto instalar o hacer funcionar establecimiento de energía o industriales de cualquier clase, como también elaborar, adquirir o enajenar productos, materiales,



sustancias, subproductos y mercaderías y derivados de todo género que tenga relación con el objeto social;

- b) La adquisición, enajenación, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización, por si o por terceros, al por mayor o al detalle, sean de procedencia nacional o extranjera, de todo tipo de bienes muebles, especialmente equipos técnicos, maquinarias, productos, insumos, accesorios y repuestos para ellos y todo tipo de productos, materias primas o insumos que requiere fabricación, venta y/o distribución de aleaciones que contengan molibdeno y sus derivados;
- c) La investigación y desarrollo de proyectos metalúrgicos, el diseño, construcción, reparación, mantenimientos y comercialización de plantas metalúrgicas y de productos asociados;
- d) Tratamiento de minerales y gases y de residuos industriales de todo tipo, generación de vapor, oxígeno y otros gases y servicios de análisis químicos;
- e) La prestación de servicios, consultorías o de asesorías relacionadas con los objetos antes señalados y la prestación de servicios de consultoría y asesoría en materias financieras, económicas, contables, de estrategia corporativa y marketing y de administración de empresas;
- f) La realización de inversiones en Chile o en el exterior en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, tales como bonos, debentures, acciones, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones; y
- g) Constituir o integrar como asociada o de otra forma, directamente o con terceros sociedades de personas o capital, o personas jurídicas de cualquier clase o naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero.

En todo caso, las operaciones habituales definidas en esta política que celebre la sociedad con partes relacionadas no estarán, en ningún caso, exentas de los requisitos materiales exigidos por el artículo 147 de la ley 18.046, esto es:

- I. Tener por objeto contribuir al interés social; y
- II. Ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración.

El Directorio autoriza desde ya, en forma previa, las operaciones habituales definidas en esta Política y delega en el Presidente Ejecutivo su ejecución.

Se hace presente que esta Política quedará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio Internet: [www.molymet.cl](http://www.molymet.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FERNANDO ORTEGA ARACENA  
GERENTE CORP. RRHH Y AS. CORPORATIVOS  
**MOLIBDENOS Y METALES S.A.**

cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos